

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, jueves (14) de enero de dos mil
veintiuno (2021).

RAD. 2014-00093-00

Teniendo en cuenta que la señora apoderada
de la parte demandada requiere información del plenario, el
Juzgado,

RESUELVE:

1. En atención a lo solicitado, infórmesele a
la peticionaria que podrá **acudir al Despacho y tener acceso
al proceso el próximo 02 de febrero de 2021, a la hora de
las 10:00 am**, advirtiéndose a la misma que cuenta con el
termino de 20 minutos para la revisión del plenario.

2. De otra parte, se le hace saber a la
peticionaria que debe dar cumplimiento a las directrices
emitidas por el Consejo Superior de la Judicatura mediante el
acuerdo No.PSAA14-1028 de fecha 22 de diciembre de 2014.

Notifiquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'DORIAM GIL BARBOSA', is written over a light-colored background.

DORIAM GIL BARBOSA
Juez

